

BUIN, 29 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 740 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 512 de fecha 16 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Manuel Alejandro Vargas Navarro** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 41, perteneciente a Manuel Alejandro Vargas Navarro de fecha 14 de febrero 2024.
- ✓ Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Manuel Alejandro Vargas Navarro.
- ✓ Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Patricia del Carmen Navarro Tejos.
- ✓ Informe del Proceso diagnostico emitido por el Dr. Raúl Flores Vergara a nombre de Manuel Alejandro Vargas Navarro del día 21 de diciembre 2023.
- ✓ Cotización N°32 emitida por Ortopedia y Bienestar Buin SpA a nombre de Manuel Vargas Navarro del día 11 de enero 2024.
- ✓ Comprobante de licencia médica electrónica emitida por Dr. Raúl Arturo Flores Vergara, Complejo asistencial Barros Luco del día 05 de diciembre 2023 a nombre de Manuel Alejandro Vargas Navarro.
- ✓ Cartola registro social de hogares perteneciente a Manuel Alejandro Vargas Navarro.
- ✓ Certificado de cotizaciones emitido por AFP Provida emitida el día 11 de enero 2024 perteneciente a Manuel Alejandro Vargas Navarro.
- ✓ Interconsulta social (ICS) Folio N° 136 emitida por complejo asistencial Barros Luco emitida el 27 de diciembre 2023 a nombre de Manuel Vargas Navarro.
- ✓ Publicidad perteneciente a Ortopedia y Bienestar Buin SpA.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 388, de fecha 20 de febrero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 228.900 (Doscientos veintiocho mil novecientos pesos) a **Ortopedia y Bienestar Buin SpA, Rut 77.632.392-6** en beneficio a **Don Manuel Alejandro Vargas Navarro** Cédula de Identidad N° , Para la compra de silla de ruedas.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. VZS. apg. age
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde